

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**ELABORÓ:
Jefe de ContrataciónREVISÓ:
Representante Dirección SIGCAPROBÓ:
Director(a) GeneralCÓDIGO:
A-BS-FO10VERSIÓN:
02**ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ****INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

Objeto del proceso de selección	ELECCIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, para el periodo institucional del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023. Según lo establecido por el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1381 de Agosto 30 de 2019	
Fecha reunión	Sesión permanente de la comisión de verificación de requisitos entre el 16 de octubre de 2019 y el 17 de octubre de 2019	
Hora reunión	Desde las 3 pm del miércoles 16 de octubre de 2019 y hasta las 11 am del 17 de octubre de 2019	
Miembros de la comisión de acreditación y verificación de requisitos	SAMUEL PRADA COBOS	Delegado del Gobernador de Santander
	MARCELA PATRICIA PEÑALOSA PEDROSA	Delegada del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	DANNY ALEXANDER RAMIREZ ROJAS	Alcalde Municipal de Piedecuesta
	YESID PARMENIO TORRES VILLAMIL	Representante del sector privado
Secretaria del Consejo Directivo (art. 9 parágrafo primero del acuerdo 1381 del 30 de agosto de 2019)	YADY ARDILA GRANDAS, Secretaria del Consejo Directivo	
Acto administrativo de designación de la Comisión	Acta del consejo directivo, directivo sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2019	
Objeto de la reunión	Revisión, análisis, y proyección de las respuestas de las observaciones, reparos u objeciones realizadas al informe de verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos.	
Otros asistentes a la reunión	ALBERTO RIVERA BALAGUERA,	Procurador 24 Judicial II Ambiental y Agrario de la Procuraduría General de la Nación.

Reunida en pleno la comisión de acreditación y verificación de los requisitos del procedimiento interno para la designación del DIRECTOR (a) GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, para el periodo institucional del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto por el acuerdo de Consejo directivo 30 de agosto de 2019, y considerado las directrices previamente plasmadas, se llegó al presente. Según el cronograma establecido en el acuerdo de Consejo Directivo No. 1381 del 30 de agosto de 2019 el día 11 de octubre de 2019, se procedió a publicar el informe de evaluación sobre la verificación de los requisitos exigidos, así como la lista de los aspirantes habilitados y los no habilitados con las razones. Se dio traslado del mismo, así como el plazo máximo para presentar observaciones, reparos u objeciones al informe fue hasta el día 15 de octubre de 2019, cumplidos estos términos, se recibieron observaciones por parte de 6 aspirantes a saber:

P
R



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FO10

VERSIÓN:
02

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

1. Moreno Daza Diego Iván
2. Álvarez García Juan Gabriel
3. Ramírez Uribe Ramón Andrés
4. Peñuela Arce Edgar Mauricio
5. Díaz Barrera Carlos Alberto
6. Gómez Gina Tatiana

Se instala en la Sala de juntas SANTURBAN de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga ubicada en la cra. 23 No. 37 - de Bucaramanga – Santander, siendo las 3 de la tarde del día 16 de octubre de 2019 y procede revisar las observaciones, reparos u objeciones al informe de verificación de requisitos, obteniéndose lo siguiente:

	ASPIRANTE	C.C.	PRESENTACION DE LAS OBSERVACIONES
1.	MORENO DAZA DIEGO IVÁN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS: REVISADA NUEVAMENTE LA HOJA DE VIDA Y LOS SOPORTES PRESENTADO POR EL ASPIRANTE, LA COMISIÓN ACOGE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS Y CONSIDERA EXPERIENCIA AMBIENTAL LA ACREDITADA MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA CDMB, QUE REPOSA EN FOLIOS DEL 22 AL 26 DE LA HOJA DE VIDA DEL ASPIRANTE, POR LO TANTO SE CONCLUYE QUE EL ASPIRANTE SI CUMPLE LOS REQUISITOS DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL CONFORME AL ACUERDO 1381 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 Y LA CONVOCATORIOA DEL PROCESO DE DESIGNACION Y ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	13.722.972	15 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 8:29 AM EN MEDIO FÍSICO, RADICADO BAJO EL NÚMERO 16027 A 3 FOLIOS
2.	ALVAREZ GARCÍA JUAN GABRIEL RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS: LA COMISIÓN ACOGE LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL ASPIRANTE Y PROCEDE A CORREGIR EL NUMERO DE CÉDULA EN LA LISTA DE ELEGIBLES.	91.109.995	15 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:49 AM, RADICADO BAJO EL NÚMERO 16059

[Handwritten signature and initials]



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FO10

VERSIÓN:
02

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

3.	<p>RAMIREZ URIBE RAMON ANDRES</p> <p>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS: REVISADO LO ARGUMENTADO DENTRO DEL TERMINO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, REPAROS U OBJECIONES, LA COMISION DE VERIFICACION OBSERVA QUE EL ASPIRANTE NO LOGRO ACREDITAR SU EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO LO EXIGE EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NO. 1381 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2023" Y EN EL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL MISMO PROCESO. ASÍ MISMO EN EL PRESENTE PROCESO NO HABRA LUGAR A SUBSANAR LOS REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO, COMO SE DEJO CONSTANCIA EN EL AVISO DE CONVOCATORIA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO CUARTO PARAGRAFO PRIMERO DEL ACUERDO EN MENCIÓN.</p>	91.497.091	<p>15 DE OCTUBRRE DE 2019:</p> <ul style="list-style-type: none">- MEDIANTE CORREO ELECTRONICO RECIBIDO A LA 1:29 PM- EN MEDIO FÍSICO A LAS 2:02 PM RADICADO BAJO EL NUMERO 16076.
4.	<p>PEÑUELA ARCE EDGAR MAURICIO</p> <p>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS: SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL ASPIRANTE. EN TAL SENTIDO LA COMISION DE VERIFICACIÓN CONSIDERA COMO AMBIENTAL LA EXPERIENCIA ACREDITADA A FOLIO 25 DE LA HOJA DE VIDA DEL ASPIRANTE, CONFORME A LOS ARGUMENTOS CONTEMPLADOS POR EL CONSEJO DE ESTADO EN SENTENCIA 2012-0005800 DE ENERO 29 DE 2013, SECCION QUINTA, CONSEJERO PONENTE: ALBERTO YEPES BARREIRO. POR LO TANTO SE CONCLUYE QUE EL ASPIRANTE SI CUMPLE LOS REQUISITOS DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL CONFORME AL ACUERDO 1381 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE DESIGNACION Y ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p>	13.741.511	<p>15 DE OCTUBRRE DE 2019:</p> <ul style="list-style-type: none">- MEDIANTE CORREO ELECTRONICO RECIBIDO A LA 11:33 PM- EN MEDIO FÍSICO A LAS 2:03 PM RADICADO BAJO EL NUMERO 16077.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ

CÓDIGO:
A-BS-FO10

VERSIÓN:
02

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

5.	DIAZ BARRERA CARLOS ALBERTO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS: REVISADO LO ARGUMENTADO DENTRO DEL TERMINO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, REPAROS U OBJECIONES, LA COMISION DE VERIFICACION OBSERVA QUE EL ASPIRENTE NO LOGRO ACREDITAR SU EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO LO EXIGE EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NO. 1381 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2023" Y EN EL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL MISMO PROCESO. ASÍ MISMO EN EL PRESENTE PROCESO NO HABRA LUGAR A SUBSANAR LOS REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO, COMO SE DEJO CONSTANCIA EN EL AVISO DE CONVOCATORIA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO CUARTO PARAGRAFO PRIMERO DEL ACUERDO EN MENCIÓN.	91.496.579	15 DE OCTUBRRE DE 2019: - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO RECIBIDO A LA 2:33 PM - EN MEDIO FÍSICO A LAS 2:21 PM RADICADO BAJO EL NUMERO 16082.
6.	GOMEZ GINA TATIANA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS: REVISADO LO ARGUMENTADO DENTRO DEL TERMINO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, REPAROS U OBJECIONES, LA COMISION DE VERIFICACION OBSERVA QUE EL ASPIRENTE NO LOGRO ACREDITAR SU EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO LO EXIGE EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NO. 1381 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE ENERO DE 2023" Y EN EL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL MISMO PROCESO. ASÍ MISMO EN EL PRESENTE PROCESO NO HABRA LUGAR A SUBSANAR LOS REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO, COMO SE DEJO CONSTANCIA EN EL AVISO DE	37.843.254	15 DE OCTUBRRE DE 2019: - MEDIANTE CORREO ELECTRONICO RECIBIDO A LA 2:43 PM - EN MEDIO FÍSICO A LAS 2:37 PM RADICADO BAJO EL NUMERO 16085.

P. A.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:
A-BS-FO10

VERSIÓN:
02

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

CONVOCATORIA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO CUARTO PARAGRAFO PRIMERO DEL ACUERDO EN MENCIÓN.

SE DEJÓ CONSTANCIA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN EN LA REVISIÓN DE REQUISITOS EN SESION DEL 8 Y 9 DE OCTUBRE DE 2019, QUE SE ADVIRTERON ALGUNAS INCONSISTENCIAS RESPECTO DE LA COPIA DE CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA CDMB, EN CUANTO A LA ASPIRANTE CON NUMERO DE REGISTRO 24 RESPECTO A LA RELACION DEL CARGO CON LAS FUNCIONES CERTIFICADAS, POR LO CUAL LA COMISIÓN SOLICITÓ A LA ENTIDAD RE CERTIFICAR LAS FUNCIONES CUMPLIDAS POR LA ASPIRANTE PARA ESE CARGO. ESTA FUE ANEXADA AL ANTERIOR INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EN LA MISMA SE ENCONTRÓ QUE LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA ASPIRANTE EN SU INSCRIPCION A FOLIO DEL 22 AL 23 NO ERA CORRECTA. LA CERTIFICACIÓN CORRECTA FUE ANEXADA POR PARTE DE LA COMISIÓN.

UNA VEZ REVISADAS UNA A UNA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS JUNTO CON LA HOJA DE VIDA EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, ESTA COMISIÓN PROCEDIO A REALIZAR DE NUEVO EL FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS 6 ASPIRANTES OBSERVANTES Y A RESPONDER CADA UNA DE LAS OSERVACIONES PRESENTADAS.

Así las cosas el listado de elegibles se compone por los que tienen la connotación de CUMPLE dentro del siguiente listado:

No. DE REGISTR O	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO DE CEDULA	CUMPLE	NO CUMPLE	RAZÓN DE INCUMPLIMIENTO
1.	Vladimir Perea Mena	11.800.566	X		
2.	Uriel Fernando Mendoza	13.680.249	X		
3.	Dairo Efrain Castro	91.472.022	X		
4.	Álvaro Fernando Prada	91.231.181	X		
5.	Luis Alberto Flórez Chacón	91.256.311	X		
6.	Gloria Séfora Lozano	65.727.917	X		

P. P. P.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**ELABORÓ:
Jefe de ContrataciónREVISÓ:
Representante Dirección SIGCAPROBÓ:
Director(a) GeneralCÓDIGO:
A-BS-FO10VERSIÓN:
02**ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ****INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

7.	Leonel Enrique Herrera	91.284.634	X		
8.	Edwin Alberto Avila Ramos	7.161.323	X		
9.	Ana Clara Hernández	63.531.379	X		
10.	Juan Pablo Ardila Figueroa	91.076.708	X		
11.	Nelson Andrés Mantilla Oliveros	1.098.658.502	X		
12.	Juan Gabriel Álvarez García	91.109.995	X		
13.	Guillermo Cardozo Correa	91.207.599	X		
14.	Edgar Mauricio Peñuela Arce	13.741.511	X		
15.	Juan Carlos Reatiga Rincón	13.511.449	X		
16.	Chanel Rocio López	63.536.998		X	NO CERTIFICA EL TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN CUANTO A LA PARTE AMBIENTAL COMO LO ESTABLECE EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 LITERAL C.
17.	Javier Orlando Moreno	91.245.591	X		
18.	Cinford Bello Castillo	91.015.044		X	NO CERTIFICA EL TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN CUANTO A LA PARTE AMBIENTAL COMO LO ESTABLECE EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 LITERAL C.
19.	Martín Camilo Carvajal	91.241.214	X		
20.	Carlos Alberto Díaz	91.496.579		X	NO SE CERTIFICA EL TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA CON FORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015 Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO.
21.	Carlos Alberto Orejarena Jerez	91.244.371	X		
22.	Alex Gonzalo Ríos Monroy	91.015.558	X		
23.	Ana Celina Castellanos	63.392.388		X	ESTA QUEDO RECHAZADA DE PLANO POR CUANTO NO CUMPLE CON LA PRESENTACION DE LA TARJETA PROFESIONAL SIENDO NECESARIO COMO LO ESTABLECE EL ARTIPICULO 2.2.8.4.1.21 LITERAL D
24.	Gina Tatiana Gómez	37.843.254		X	NO CERTIFICA EL TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN CUANTO A LA PARTE AMBIENTAL COMO LO ESTABLECE EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 LITERAL C.
25.	Cesar Augusto Cordero Cáceres	91.494.455		X	NO SE CERTIFICA EL TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA CON FORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015 Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO. Y TAMPOCO CERTIFICA EL TOTAL

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**ELABORÓ:
Jefe de ContrataciónREVISÓ:
Representante Dirección SIGCAPROBÓ:
Director(a) GeneralCÓDIGO:
A-BS-FO10VERSIÓN:
02**ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ****INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

					DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN CUANTO A LA PARTE AMBIENTAL COMO LO ESTABLECE EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 LITERAL C.
26.	Juan Carlos Reyes Nova	91.493.482	X		
27.	Rosember Sanabria Vesga	13.874.911	X		
28.	Nidia Centeno Medina	63.539.709	X		
29.	FERLEY Guillermo González Ortiz	13.862.174	X		
30.	William Cobos Meza	13.541.674	X		
31.	Ramón Andrés Ramírez Uribe	91.497.091		X	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE EXPERIENCIA REQUERIDO COMO LO ESTABLECE EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 LITERALES B Y C.
32.	Héctor julio Fuentes Duran	74.379.146	X		
33.	Hecney Alexcevith Acosta	91.480.167	X		
34.	Efraín Mendoza Rodríguez	13.723.100	X		
35.	Vladimir López Barón	91.274.456	X		
36.	Sandra Lucía Pachón Moncada	63.357.127	X		
37.	Gilberto Moreno Ardila	91.242.739		X	NO CERTIFICA EL TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN CUANTO A LA PARTE AMBIENTAL COMO LO ESTABLECE EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 LITERAL C.
38.	Sandra Yaneth Galván Carvajal	28.359.093	X		
39.	Diego Iván Moreno Daza	13.722.972	X		
40.	Alex Adolfo Patiño Rodríguez	13.542.271		X	NO CERTIFICA EL TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN CUANTO A LA PARTE AMBIENTAL COMO LO ESTABLECE EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 LITERAL C.
41.	Sonia Adame Erazo	23.295.675	X		
42.	Ezequiel Suarez Villabona	91.250.062		X	ESTA QUEDO RECHAZADA DE PLANO POR CUANTO NO CUMPLE CON LA PRESENTACION DE LA TARJETA PROFESIONAL SIENDO NECESARIO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21 LITERAL D
43.	Juan Manuel Pinzón Ángel	91.251.987	X		

P. 47



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe de Contratación

REVISÓ:
Representante Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ

CÓDIGO:
A-BS-FO10

VERSIÓN:
02

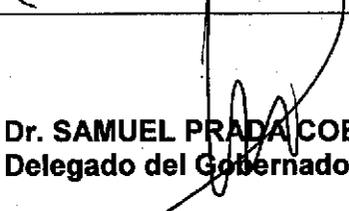
INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

ENTIENDASE que los aspirantes enlistados como NO CUMPLE se constituyen en los aspirantes NO SELECCIONADOS para conformar la lista definitiva de candidatos y los aspirantes enlistados como CUMPLE constituyen I, por las razones allí expuestas.

RECOMENDACION DE LA COMISION

Se presenta este informe para aprobación ante el Consejo Directivo en sesión extraordinaria fijada para el día 17 de octubre de 2019 a las 3 pm, en la Sala de Juntas SANTURBAN, de la Corporación, como está fijado en el cronograma del proceso de selección al cargo de Director General, estipulado en el acuerdo de Consejo Directivo No. 1381 del 30 de agosto de 2019.

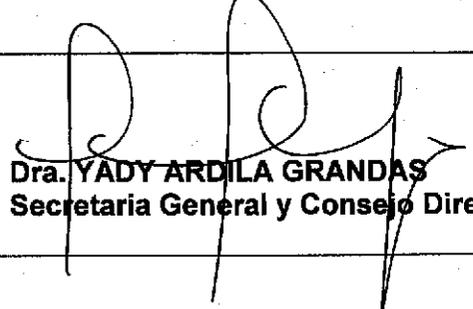
EN CONSTANCIA SE FIRMA, POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE VERIFICACIÓN Y OTROS ASISTENTES EN LA REVISIÓN, A LOS 16 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019 SIENDO LAS 9:45 PM

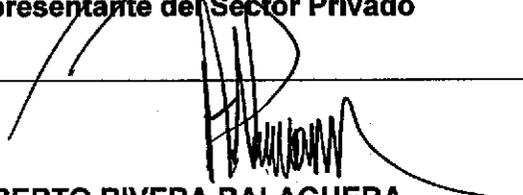

Dr. SAMUEL PRADA COBOS
Delegado del Gobernador de Santander


Dra. MARCELA PATRICIA PENALOSA PEDROSA
Delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible


Dr. DANNY ALEXANDER RAMIREZ ROJAS
Alcalde Municipal de Piedecuesta


Dr. YESID PARMENIO TORRES VILLAMIL
Representante del Sector Privado


Dra. YADY ARDILA GRANDAS
Secretaria General y Consejo Directivo CDMB


ALBERTO RIVERA BALAGUERA
Procurador 24 Judicial II Ambiental y Agrario de la Procuraduría General de la Nación